INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/12/2025	Numero de contrato:	CD-45-2025-2995
Nombres y apellidos del contratista:	**CRISTINA MORA SALVATO**		
Fecha de inicio contrato:	**09-04-2025**	Fecha de finalización contrato:	**08-10-2025**
Valor total del contrato	**$24.000.000**	Valor a cobrar en este mes	**$4.000.000**
Periodo del informe:	**Informe de 09 mayo A08 junio DE 2025**	Informe número:	**02**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los procesos de Insolvencia Económica de personas Naturales no comerciantes; además de las asistencias a las Audiencias de negociación de deudas; asumiendo la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con poder debidamente otorgado por la Secretaría Jurídica del Distrito. Así mismo acudí a las reuniones extraordinarias propuesta por la misma secretaría. **1- DESPACHO**: FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA **RADICADO**: **No 4- 348-25** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: MARIA YOLANDA RODRIGUEZ MONTERROSA** **CONVOCADO**: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL,

• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	INDUSTRIAL Y PORTUARIO **ACTUACIÓN:** Los días 13 y 27 mayo de 2025, a las 2:30 pm, y 10:00 am respectivamente, se llevaron a cabo la Audiencias de Negociación de deudas de la convocante, se dejaron sentadas en las Actas lo resuelto a fin de que la Accionante buscara lograr acuerdos conciliatorios. .**2- DESPACHO**: F U N D A C I O N L I B O R I O M E J I A **RADICADO**: **No 4-337-25** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: JORDY ALEXANDER BOSSIO OLMOS** **CONVOCADO:** ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITOESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO **ACTUACIÓN:** Los días15 y 2 9 mayo de 2025, a las 08:30 am y 08:30 am respectivamente, se llevaron a cabo las Audiencias de Negociación de deudas de la convocante, se dejaron sentadas en las Acta lo resuelto a fin de que el Accionante busque lograr acuerdos conciliatorios. .**3- DESPACHO**: FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA **RADICADO**: **No 4-377-25** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: HUGO ARMANDO BENAVIDES SIERRA** **CONVOCADO**: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO **ACTUACIÓN:** Los días 12 y 23 mayo,6 de junio de 2025 a las 03:00 pm, 08:00 am, 09:00 am se llevaron a cabo las Audiencias de Negociación de deudas del convocante, se dejaron sentada en las Actas lo resuelto a fin de que el Accionante busque lograr acuerdos conciliatorios.

• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. .	**4-DESPACHO: NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA** **RADICADO**: **No 0294--2025** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: ANGIE PAOLA CANO MEJIA** **CONVOCADO**: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO **ACTUACIÓN:** El día 09 Y 23 de mayo de 2025, a las 05:30 pm y 12:00pm se llevó a cabo la Audiencia de Negociación de deudas del convocante, se dejaron sentadas en las Actas lo resuelto a fin de que el Accionante busque lograr acuerdos conciliatorios. .**5-DESPACHO**: FUNDACION LIBORIO MEJIA BARRANQUILLA **RADICADO**: **No 4-370-2025** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: RENE TORRES OJEDA** **CONVOCADO**: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO **ACTUACIÓN:** El día13 mayo de2025, a las 11:30 pm, se llevó a cabo la Audiencia de Negociación de deudas del convocante, se dejaron sentadas en las Actas lo resuelto a fin de que el Accionante busque lograr acuerdos conciliatorios. **6-DESPACHO**: CENTRO DE CONCILIACION AVANCEMOSDE LA FUNDACION POR UN NUEVO CAMINO **RADICADO**: **No 0467--25** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: MARIA DE LA CRUZ ORELLANO RADA** **CONVOCADO**: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO **ACTUACIÓN:** El día 29 de mayo de 2025, a las 10:30 am, se llevó a cabo la Audiencia de Negociación de deudas del convocante, se dejaron sentadas en las Actas lo resuelto a fin de que la Accionante busque lograr acuerdos conciliatorios. **7-DESPACHO**: FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA

	RADICADO: **No 4- 429-25** **MEDIO**: CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN. **CONVOCANTE: SHARON MICHELLE PERTUZ RODRIGUEZ** **CONVOCADO:** ALCALDIA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIL Y PORTUARIO **ACTUACION:** El dia 27de Mayo2025, a las 11:00 am se llevó a cabo la Audiencia de Negociación de deudas del convocante, desvinculado el Distrito por no existir acreencias a su favor. .

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto

que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de lasactividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

Cordialmente,



CRISTINA MORA SALVATO
C.C. 32.681.111 de Barranquilla
T.P No 85592 del C.S.J

ANEXOS





Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Jordy Alexander Bossio Olmos
C.C. 1143138390
Radicado: 4-337-25

Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Jordy Alexander Bossio Olmos , ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 9 de Abril, 2025 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a el deudor a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							
Secretaría De Hacienda Bogotá - Nit - 899999061	notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co - carrera 30 n.° 25-90 - Bogotá, D. C. Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$1.000.000,00	.	1.1%	AUSENTE
Total Acreencias Primera Clase - Fisco				**$1.000.000,00**		**1.1%**	
TERCERA CLASE							
Banco De Bogota - Nit - 860002964	3320032, 3380822 - RJUDICIAL@BANCODEBOGOTA.COM.CO - CL 36 # 7 47 P 15 Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	Jairo Enrique Consuegra Ariza - Cédula De Ciudadanía - 1.048.224.196 - T.P. 406983 - Apoderado(a)	3007051475 - notificaciones@carrilloyasociados.com.co, jairoconsuegraasesorialegal@gmail.com - Carrera_53#68B-29:Oficina 11 Barranquilla, Atlántico, Colombia	$38.000.000,00	Credito de vivienda No. 859137443	41.72%	ASISTE
Total Acreencias Tercera Clase				**$38.000.000,00**		**41.72%**	
QUINTA CLASE							
Banco Falabella S A - Nit - 900047981	5878787 - notificacionjudicial@bancofalabella.com.co - AV CARRERA 19 NO 120 - 71 PISO 3 Bogotá, D C , Bogotá D C,	No Reporta	No Reporta	$7.000.000,00	No Reporta	7.69%	AUSENTE

	Colombia.						
Omar José Moya Estrada - Cédula De Ciudadanía - 1.140.869.007	omoyaes@gmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$20.000.000,00	No Reporta	21.96%	AUSENTE
Camilo Eduardo Pardo Simbaqueva - Cédula De Ciudadanía - 1.072.191.934	pardocamo4@gmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$24.000.000,00	No Reporta	26.35%	AUSENTE
Alcaldía Distrital De Barranquilla - Nit - 890102018	6054010205 - 3105847541 - notijudiciales@barranquilla.gov.co - calle 34 # 43 31 Barranquilla Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Cristina Mora Salvato - Cédula De Ciudadanía - 32.681.111 - T.P. 85592 - Apoderado(a)	3013850219 - natachacarvajal2011@hotmail.com - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$1.075.992,00	Comparendo BQFR2018060771 de fecha 19 de octubre de 2018- $390.621 capital- intereses $95.988 costas 39.062 total $525.671. Comparendo BQRFR2018050595 de fecha septiembre 7 de 2018- $390.621 capital- intereses $107.779 Costas $39.062 Total $537.462. Comparendo ref. F00345119 $294.750, no tiene intereses- no hay costas. Sumados los 3 comparendos $1.357.883	1.18%	ASISTE
Total Acreencias Quinta Clase				**$52.075.992,00**		**57.18%**	
Total Acreencias				**$91.075.992,00**		**100%**	
Asistencia de los Acreedores						**42.9%**	

Deudor	Contacto	Delegado	Contacto	Asistencia
Jordy Alexander Bossio Olmos - Cédula De Ciudadanía - 1.143.138.390	**hunterstudiosinc@gmail.com - Calle_134#8G-102:.**	**Yarelis Lorena Puello Galvis - Cédula De Ciudadanía - 1.143.239.595 - T.P. 422290 - Apoderado(a) ,**	**3008365575 - insolventate@gmail.com -**	**AUSENTE**

CONTROL DE LEGALIDAD

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso, se realiza control de legalidad, con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión y, en este sentido, se pregunta a los asistentes, si tienen alguna consideración sobre el porcentaje en mora del capital, el domicilio, la calidad de persona natural no comerciante o sobre cualquiera de la información reportada en la solicitud, de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, sobre lo cual, manifestaron no poseer consideraciones o discrepancias. Se verifica que todos los acreedores se encuentren notificados en debida forma. Se escuchan las causales de insolvencia.

TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

SEÑORES
Fundación Liborio Mejía
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
E. S. D.

REFERENCIA:	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO:	4-377-25
DEUDOR (A):	HUGO ARMANDO BENAVIDES SIERRA
ACREEDOR:	DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
ASUNTO:	OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a), CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32681111 de Barranquilla, Atlántico, portador de la Tarjeta profesional No. 85592 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue la Secretaria Jurídica del Distrito de Barranquilla y reasumir.

El Doctor (a) CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO, recibirá notificaciones en Natachacarvajal2011@hotmail .com y en notijudiciales@barranquilla.gov.co

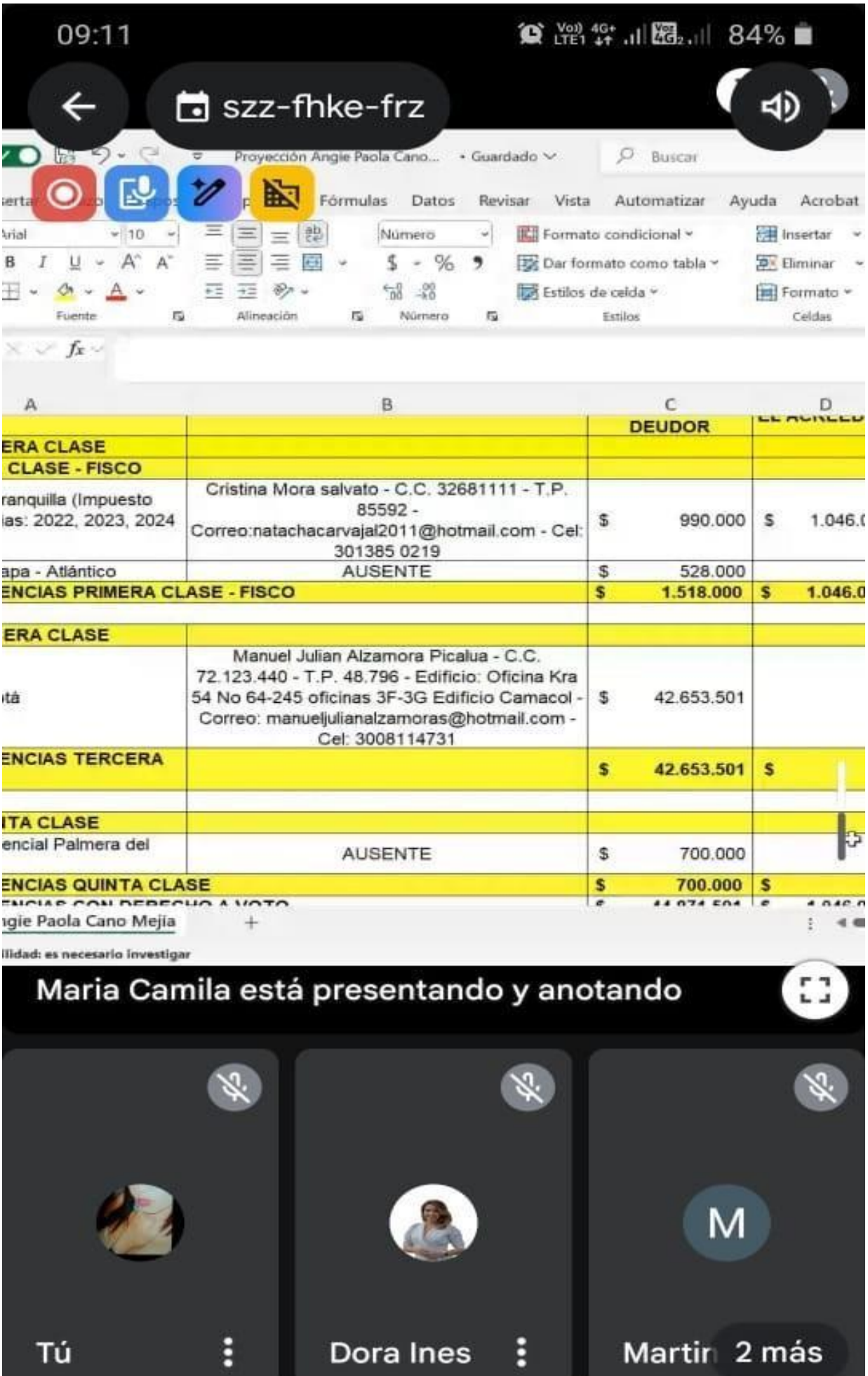
Otorga:

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Acepto:

CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO
C.C. No. 32681111 de Barranquilla, Atlántico
T.P. No. 85592 del C.S.J.

Proyectó: Amalin Serrano Benítez – Contratista SJD.
Proyectó: Carlos Castro Caraballo - Asesor SJD.
Aprobó: Tatiana Polo Lopez – Asesora Externa SJD.


09:11
84%
szz-fhke-frz
Proyección Angie Paola Cano...
Guardado
Buscar
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
Automatizar
Ayuda
Acrobat
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
A
B
C
D
DEUDOR
ERA CLASE
CLASE - FISCO
ranquilla (Impuesto
ias: 2022, 2023, 2024
Cristina Mora salvato - C.C. 32681111 - T.P. 85592 - Correo:natachacarvajal2011@hotmail.com - Cel: 301385 0219
$ 990.000
$ 1.046.0
apa - Atlántico
AUSENTE
$ 528.000
ENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO
$ 1.518.000
$ 1.046.0
ERA CLASE
tá
Manuel Julian Alzamora Picalua - C.C. 72.123.440 - T.P. 48.796 - Edificio: Oficina Kra 54 No 64-245 oficinas 3F-3G Edificio Camacol - Correo: manueljulianalzamoras@hotmail.com - Cel: 3008114731
$ 42.653.501
ENCIAS TERCERA
$ 42.653.501
$
ITA CLASE
encial Palmera del
AUSENTE
$ 700.000
ENCIAS QUINTA CLASE
$ 700.000
$
gie Paola Cano Mejia
lidad: es necesario investigar
Maria Camila está presentando y anotando
Tú
Dora Ines
M
Martin
2 más

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SEÑORES
Fundación Liborio Mejía
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
E. S. D.

REFERENCIA:	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO:	4-370-25
DEUDOR (A):	RENE TORRES OJEDA - C.C. 72179492
ACREEDOR:	DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
ASUNTO:	OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a), CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32681111 de Barranquilla, Atlántico, portador de la Tarjeta profesional No. 85592 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue la Secretaria Jurídica del Distrito de Barranquilla y reasumir.

El Doctor (a) CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO, recibirá notificaciones en Natachacarvajal2011@hotmail .com y en notijudiciales@barranquilla.gov.co

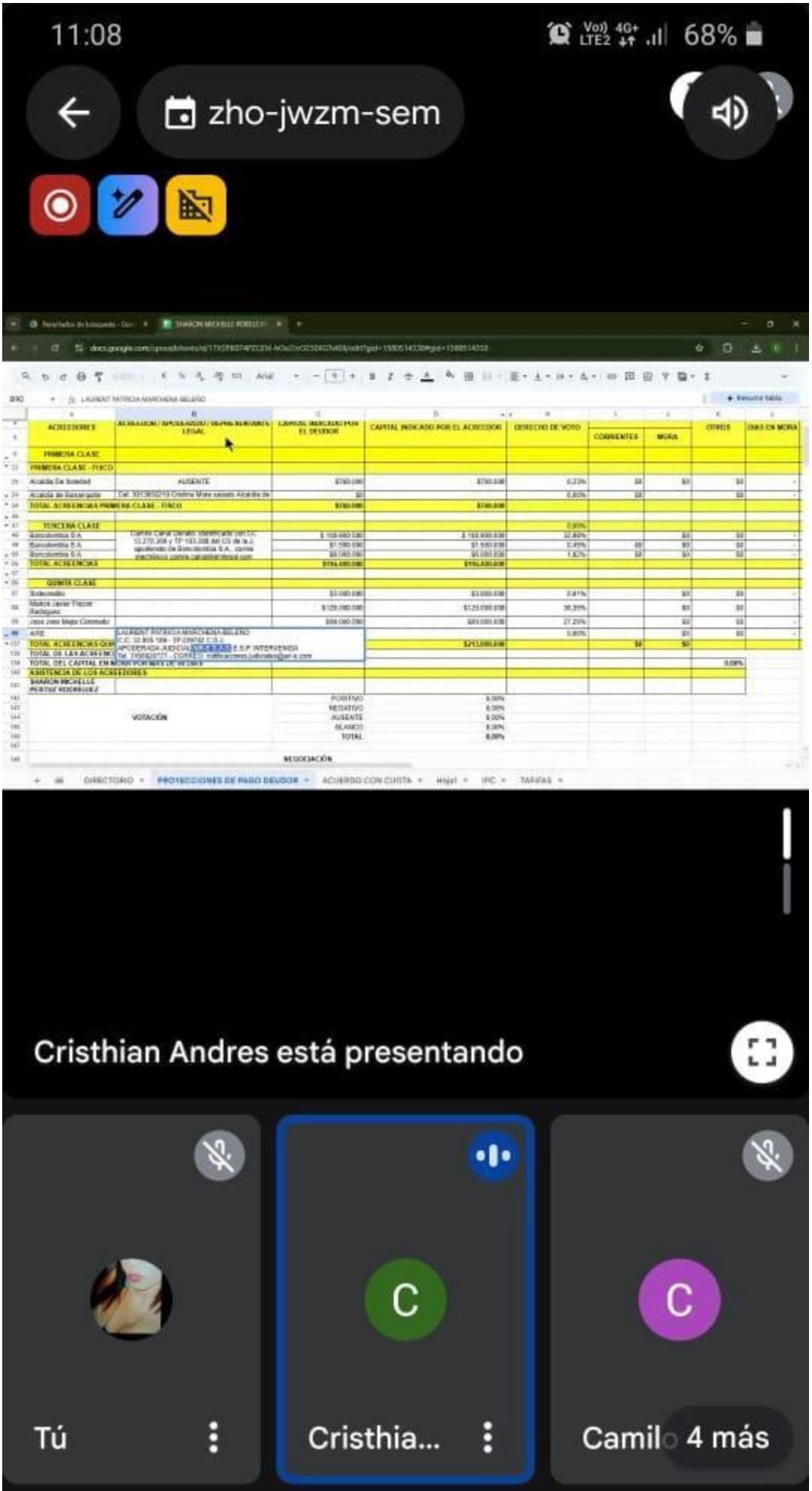
Otorga:

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Acepto:

CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO
C.C. No. 32681111 de Barranquilla, Atlántico
T.P. No. 85592 del C.S.J.

Proyectó: Amalin Serrano Benítez – Contratista SJD.
Proyectó: Carlos Castro Caraballo - Asesor SJD.
Aprobó: Tatiana Polo Lopez – Asesora Externa SJD.


11:08
68%
zho-jwzm-sem
Cristhian Andres está presentando
Tú
Cristhia...
Camilo
4 más

SEÑORES
Centro de Conciliación AVANCEMOS
E. S. D.

REFERENCIA:	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO:	0467-2025
DEUDOR (A):	MARÍA ORELLANO RADA C.C.32.651.690
ACREEDOR:	DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
ASUNTO:	OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a), CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32681111 de Barranquilla, Atlántico, portador de la Tarjeta profesional No. 85592 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue la Secretaria Jurídica del Distrito de Barranquilla y reasumir.

El Doctor (a) CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO, recibirá notificaciones en Natachacarvajal2011@hotmail .com y en notijudiciales@barranquilla.gov.co

Otorga:

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Acepto:

CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO
C.C. No. 32681111 de Barranquilla, Atlántico
T.P. No. 85592 del C.S.J.

Proyectó: Amalin Serrano Benítez – Contratista SJD.
Proyectó: Carlos Castro Caraballo - Asesor SJD.
Aprobó: Tatiana Polo Lopez – Asesora Externa SJD.

× Mensajes en la llamada

Tel. 3166920777 - CORREO: notificaciones .judiciales@air-e.com

Insolvencia S.A.S 7 min
NOMBRE: Marlon Enrique Guerrero Barraza.
CC.1.1140.816.895.
CORREO: insolvenciabarranquilla@gmail.com
CELULAR: 3017136402.
CIUDAD: Barranquilla
Asesor del deudor.

Tú 6 min
Alcaldia Distrital de Barranquilla Cristina Mora salvato CC 32681111 TP 85592 CS de la J correo: natachacarvajal2011@hotmail.com

Insolvencia S.A.S 6 min
Sharon michelle pertuz Rodríguez
CC:1143451872
Direccion: Carrera 4 # 36b - 09
Correo: sharon_041895@hotmail.com
Tel 3207231809

Tú 6 min
Cel: 3013850219 Cristina Mora salvato
Alcaldía de Barranquilla

Camilo Canal 4 min
Camilo Canal Donato, id
13.270.366 y TP 193.288
apoderado de Bancolombia S.A., correo



Enviar mensaje